



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Junio Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO: 080014189005-2019-00822-00.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

**DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS
COOPENSIONADOS SC. NIT: 830.138.303-1**

DEMANDADO: JAIRO ENRIQUE AREVALO OSORIO C.C. No. 7.450.317

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho, el proceso de la referencia en el cual la parte demandada señor JAIRO ENRIQUE AREVALO OSORIO, se notificó de la demanda ejecutiva, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase resolver.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO TRECE (13) DE DOS
MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto como antecede el informe secretarial, la parte demandada señor JAIRO ENRIQUE AREVALO OSORIO, actuando a través de apoderado judicial, se notificó de la demanda, y formuló las excepciones que denominó **EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN, EXCEPCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, EXCEPCIÓN DE FALTA DE REPRESENTACIÓN O DE PODER, EXCEPCIÓN DE FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR Y EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO.** de la cual se dispondrá el respectivo traslado en los términos procesales correspondientes

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. Córrese traslado al demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señor JAIRO ENRIQUE AREVALO OSORIO, identificado con C.C. No 7.450.317, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer; de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCIA

08-001-41-89-005-2019-00822-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE
DE BARRANQUILLA. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 14 de Junio de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 94
Secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORÉ